Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3439

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha 25/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos 1169/26.02.2015, 1820/27.03.2015, 5809/14.11.2014, 5925/19.11.2014, 6157/28.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10123929-2	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN	26/06/2015 AM	26/06/2015 PM	5	DEPARTAMENTO DE SALUD
16783828-6	MARDONES ACUÑA FABIOLA	08/07/2015 AM	08/07/2015 AM	1	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET
22321985-3	VILLALBA PUERTA MARIO	01/07/2015 AM	03/07/2015 PM	26.24	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal